

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes..... 1 peseta.
Tres id..... 3
Seis id..... 6
Un año..... 12

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia. continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

AÑO DE 1891

SUSCRICIÓN NACIONAL realizada en esta provincia para remediar las desgracias ocurridas por las inundaciones.

(Continuación.)

Plas. Cents.

Suma anterior... 18.168 04

Ayuntamiento de Guadalajara.

Table listing names and amounts for the Ayuntamiento de Guadalajara, including D. Lucas de Velasco y Mena, Joaquin Saenz y Verdura, Eusebio Alvira y Pascual, etc.

Table listing names and amounts for Antonio Sierra y Milla, León Carrasco Gomez, etc.

Empleados y dependientes del Ayuntamiento

Table listing names and amounts for employees and dependents of the Ayuntamiento, including D. Gregorio José Sausa, Ramón Corrales y Martínez, Pedro de Casto, etc.

Table listing names and amounts for various individuals, including Anselmo Soria, Valentin Llorente, Pedro García, etc.

Lino Oñoro.....	1 75	Agapito Aguado.....	» 27	Faustino Herranz.....	» 52
Mariano Rodriguez.....	1 75	Julian Lozano.....	» 41	Luciano Lopez.....	» 52
Ignacio Ortigado.....	1 75	Mariano Martinez.....	» 48	Mariano Sotoca.....	1 04
Felipe Tubio.....	1 75	Roque Lopez.....	» 27	Faustino Caballero.....	1 11
Sebastian Medina.....	1 75	Rafael Hermosilla.....	» 55	Angel Lopez.....	1 56
José Aguado.....	1 75	Victor Gil.....	» 69	Telesforo Moranchel.....	» 52
Pablo Rodriguez.....	1 75	Francisco Caja.....	» 27	Felipe Corral.....	1 04
Amos Rodriguez.....	1 75	Eusebio Galan.....	» 55	Tomás Rubio.....	1 56
Administración de Correos y Telégrafos		Alfonso Aguado.....	» 41	José Basan.....	1 28
de Guadalajara.		Eugenio Morales.....	» 41	Aniceto Hernando.....	» 78
D. Angel Baraja.....	11 11	Nicolás Castillo.....	» 41	Ildefonso Martinez.....	» 78
Antonio Soto.....	8 33	José Fandos.....	» 27	Benito Moreno.....	1 11
Pedro Geijo.....	6 94	Atanasio Lopez.....	» 34	Angel Mazario.....	1 11
Casto Atorrasagasti.....	5 55	Rafael Martinez.....	» 27	Cipriano Bachiller.....	1 45
Maximiano Minguez.....	5 55	Julián Mariscal.....	» 27	Ramón Perez.....	1 11
José Quintana.....	5 55	Lorenzo Aguilar.....	» 27	Mamerto Cañamon.....	1 81
Manuel Sagredo.....	5 55	Benito Serrano.....	» 27	Francisco Martinez.....	1 25
Félix Rojas.....	5 55	Pedro de la Torre.....	» 27	Pablo Magro.....	1 18
Julián García Morales.....	4 16	Nicanor García.....	» 27	Bruno Martin.....	2 08
Valentín Martinez.....	2 77	Nicanor Sanchez.....	» 27	Nicasio Sanz.....	1 38
José García.....	2 08	Matías Urbano.....	1 38	Gregorio García.....	» 52
Calixto Herrero.....	2 77	Jerónimo Cabrera.....	1 25	Gregorio Minguez.....	1 66
Angel Gardo.....	2 08	Sebastian Laina.....	» 27	Juan Blás.....	1 38
Eusebio Aragonés.....	2 08	Felipe Toribio.....	» 68	Saturnino Bernal.....	1 33
Manuel Atorrasagasti.....	2 »	Leon Baraona.....	» 27	Mariano Casas.....	1 80
Carlota Bermejo.....	1 50	Balbino Vigil.....	» 27	Pio Ochoa.....	1 38
Baldomero Diaz.....	2 77	Pedro Cerezo.....	» 41	Manuel Sanz.....	1 80
Gregorio Lopez.....	2 77	Francisco Rodriguez.....	2 43	Domingo Armiñoso.....	» 79
Narciso Vida.....	2 77	Vicente Alvarez.....	1 04	Felix Lorenzo.....	» 69
Julian Romancos.....	2 08	Diego Rubio.....	1 38	Eustaquio San Antonio.....	1 31
Sebastian Elcoar.....	2 08	Manuel Alonso.....	1 04	Pedro Benito.....	1 56
Julian Gil.....	2 08	José Gonzalez.....	1 66	José Olier.....	1 57
Juan Esteban.....	2 01	Clemente Martinez.....	» 69	Felix Llorente.....	1 11
Juan Perez.....	2 01	Agustin Sanchez.....	» 52	Matias Criado.....	1 56
Juan Diaz Almazan.....	2 08	Dámaso Sánchez.....	1 93	Pedro Ranz.....	1 38
Antonio Bermejo.....	2 08	Victoriano Algora.....	» 55	Ramón Rojo.....	» 69
Juan Bermejo.....	2 08	Teodoro Bayo.....	» 79	Antonio Hernandez.....	1 11
Eugenio Rafart.....	2 08	Fermin Lopez.....	» 41	Gregorio Alcalde.....	» 59
Manuel S. Martín.....	2 08	Celestino Illescas.....	» 83	Mauricio Ricote.....	1 »
Eduardo Bachiller.....	2 08	Atanasio Centenera.....	» 97	José Clemente.....	1 43
Rodrigo Garcia.....	2 08	Julian Huetos.....	1 44	Mariano García.....	» 25
Casiano Espinosa.....	2 08	Roman Garcia.....	1 11	Leonardo Severo Perez.....	1 49
Pablo Ricote.....	1 38	Eugenio Rubio.....	1 66	Casto Manso.....	1 25
Ignacio Ruiz.....	1 38	Eusebio Bonilla.....	» 66	Vicente Redondo.....	» 65
Pedro Benito Borreguero.....	2 01	Pascual Vela.....	» 78	Fructuoso Garcia.....	1 56
Celestino Zúñiga.....	2 01	Gregorio Perez.....	» 55	Julian Bueno.....	1 56
Claro Sanchez.....	» 72	Pedro Zurita Puerta.....	2 15	Santos Sacristan.....	1 11
Felipe Bayo.....	1 18	Pedro Lopez.....	2 43	Anselmo Soler.....	1 56
Pablo Cemillan.....	» 83	Manuel Horcajo.....	1 38	Juan Colás Utrilla.....	» 27
Benito Paniagua.....	» 69	Rafael Ayuso.....	» 78	Raimundo Garcia.....	1 11
Fernando Vela.....	» 27	Mauricio Trillo.....	» 78	Juan Novella.....	1 38
Benito Cano.....	» 27	Cipriano Esteban.....	» 78	León Fuentes.....	» 27
Roman Herranz.....	» 27	Julian Alejandro.....	2 08	Juan Muñoz.....	1 38
Lucas Molina.....	1 25	Aniceto Montalban.....	» 91	Desiderio Romero.....	» 52
Angel Sanz.....	1 38	Bruno Bueno.....	1 66	Victoriano Lopez.....	1 55
Juan Sanchez.....	» 27	Juan Gomez.....	1 70	Cirilo Larriba.....	1 11
José Sánchez.....	» 83	Eugenio Saldaña.....	1 52	Maximino Lopez.....	1 04
Mariano Martinez.....	» 97	Florentino Ranz.....	1 31	Felix Muñoz.....	1 70
Ruperto Beamonte.....	» 27	Fulgencio Barrio.....	1 56	Miguel Juberías.....	1 51
Juan Esteban.....	» 27	Feliciano Rodriguez.....	1 18	Julian Guillen.....	1 25
Fructuoso Bermejo.....	» 27	Pedro Perez.....	» 65	Silvestre Lopez.....	» 65
Lino Retuerta.....	» 27	Julian Pascual.....	» 45	Hilario Diaz.....	1 25
Felipe Sanchez.....	» 27	Eladio Chicharro.....	1 25	Gil Ruiz.....	» 55
Angel Puago.....	» 55	Francisco de Pedro.....	1 31	José Segura Sanchez.....	1 25
Eulogio Alcalde.....	» 68	Gregorio Andrés.....	1 59	Gaspar Sanchez.....	» 42
Benito Aguado.....	» 27	Francisco Maldonado.....	1 25	Meliton Agustín.....	1 11
Dámaso Gil.....	» 69	Antonio Herranz.....	1 31	Valentín Ortega.....	1 31
Juan Hernandez.....	» 42	Saturio Gonzalez.....	1 04	Dámaso Lopez.....	» 83
Agapito Villanueva.....	» 68	Aniceto Alonso.....	» 27	Benito Hernandez.....	» 83
Pedro Vergara.....	» 27	Mariano Rrihuela.....	1 04	Pedro Vazquez.....	1 04
Lorenzo Ramos Ochaita.....	» 27	Juan José Flores.....	» 27	Salvador Alguacil.....	1 11
Silverio Blas.....	» 27	Pio Sanchez.....	» 65	Celestino Martinez.....	» 69
Ramon Larena.....	1 38	Quirico Oter.....	1 18	Hipólito Herranz.....	» 83
Felipe Sanz.....	1 04	Policarpo Cabellos.....	1 05	Vicente Marqués.....	1 11
Juan Vicente Gomez.....	» 83	Alfredo Bravo.....	1 57	Pedro Sanz.....	1 04
Ambrosio Llorente.....	1 11	Atanasio Rodriguez.....	1 04	Antonio Caja.....	1 11
Venancio Galan.....	1 38	Manuel Ramirez.....	1 04	Santiago Antón.....	» 77
Juan Aguado.....	» 34	José Laper.....	1 38	Hipólito Establés.....	1 38
Bernardo Escolano.....	» 34	Juan Carrascosa.....	1 43	Francisco Marco.....	» 27
Domingo Martin.....	» 27	Valentin Costero.....	1 56	Fernando Martinez.....	1 38
		Aniceto del Amo.....	» 52	Domingo Hernandez.....	

Vicente Romero.....	» 69
Dionisio Gutierrez.....	1 52
José Segura.....	1 45
Camilo Bermejo.....	1 11
Máximo de la Espada.....	1 04
Santos Gumiel.....	» 52
Eduardo Gutierrez.....	1 57
Ruperto Gutierrez.....	1 11
Francisco Ruano.....	1 56
Félix de la Cámara.....	1 11
Juan Antonio Gumiel.....	1 04
Isidro Alcázar.....	» 52
Francisco Romo.....	» 50
Justo Romero.....	» 25
León Blanco.....	» 62
Dámaso Corpa.....	1 04
Victoriano Molina.....	1 57
Quiterio Cano.....	1 56
Alejandro Faro.....	1 44
Celestino Rebollo.....	» 83
Alejandro Viana.....	1 04
Toribio Rebollo.....	» 55
Mariano Izquierdo.....	1 05
Celestino Betín.....	» 83
Antonio Fernandez.....	1 11
Juan Cesáreo Martinez.....	» 52
Manuel Canfrán.....	» 52
Casto Barahona.....	1 31
Melitón Alvaro.....	» 55
Pablo Olmeda.....	1 66
Apolinar Lapastora.....	1 16
Pablo Pareja.....	» 55
Pedro Garzarán.....	1 62
Domingo Dolado.....	1 25
Benigno Marcos.....	1 31
Bartolomé Aparicio.....	1 11
Lino Marcos.....	1 43
Felipe Hernando.....	» 83
Manuel Palafox.....	1 31
Santiago Aragóncillo.....	1 18
Higinio Tejedor.....	1 31
Francisco Tejedor.....	» 69
Bernabé Rodríguez.....	1 18
Braulio Pascual.....	» 69
Cipriano Vazquez.....	» 86
Lucio Alonso.....	» 55
Juan Barrionuevo.....	1 25
Narciso Albacete.....	1 04
Clemente Alcolea.....	» 31

Hiendelaencina.

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	10 »
--	------

Los vecinos de dicho pueblo.

D. Alejandro Arriola.....	2 50
Martin de Martin.....	» 50
Santiago Burra.....	» 50
Juan Basabe.....	2 50
José Crespó.....	» 50
Francisco Pardo.....	1 50
Modesto BANCORA.....	1 23
Antonio de Miguel.....	» 50
José Cristóbal.....	» 50
Francisco Flores.....	1 11
Ramon Azcutia.....	» 45
Mariano Gutierrez.....	» 50
Francisco Escudero.....	» 02
Víctor Criado.....	» 01
Simona de las Heras.....	» 05
Justo Hidalgo.....	» 12
Julian Pascual.....	» 13
Timoteo Gomez.....	» 25
Serapia Pascual.....	» 12
Eusebia Lopez.....	» 05
Pedro del Amo.....	» 50
Ceferina Illana.....	» 05
Sotero Alonso.....	» 25
Manuela de las Heras.....	» 25
Blas de las Heras.....	» 05
Pedro Vacas.....	» 13

Mariana Asensio.....	» 03
Mariana Bravo.....	» 05
Manuel Osorio.....	» 05
Doroteo Martinez.....	» 12
Roque Olmeda.....	» 10
Andrés Cuenca.....	» 05
Lorenzo de Juan.....	» 05
Felipe Moreno.....	» 05
Lorenzo Palancares.....	» 50
Braulio Morales.....	» 25
Francisco Gismera.....	» 20
Mariano del Amo.....	» 13
Gerónimo Cantos.....	» 05
Eugenio Bruna.....	» 05
Eugenia Cortezón.....	» 05
Eliás Bachiller.....	» 12
Mariano Morales.....	» 07
Leon Marcos.....	» 05
Benito Gismera.....	» 13
Pascual de Miguel.....	» 05
Anselma Cebrian.....	» 02
Lino Perez.....	» 12
Josefa Cerrada.....	» 13
Andrés Pola.....	» 03
José Illana.....	» 05
Antonio Estepa.....	» 25
Agustina de las Heras.....	» 08
Apolinar Abad.....	» 05
Juan Abad.....	» 25
Blas Cuenca.....	» 25
Perfecto Benito.....	» 50
Cosme Horna.....	1 »
Manuel Navarro.....	» 07
Roque de la Vega.....	» 25
Bernardo Sanz.....	» 12
Felipe Martinez.....	» 37
Roque Pascual.....	» 10
Roman Sanchez.....	» 17
Miguel Aragon.....	» 50
Juana Rodrigo.....	» 25
Celedonia Bravo.....	» 13
Teresa Oliva.....	» 25
Luis Brochetti.....	» 15
Julian Redondo.....	» 12
Julian Yanquela.....	1 »
Francisco Perez.....	» 25
Joaquin Ortega.....	» 13
Secundino Escudero.....	» 12
Juan Gismera.....	1 »
Benito Atienza.....	» 25
Anacleto Perucha.....	» 25
Mariano Gonzalo.....	» 13
Calixto Herrero.....	» 50
Manuel Cortezón.....	» 62
Luis de las Heras.....	» 05
Tomás Ferez.....	» 06
Luciano Hernandez.....	» 05
Rudesinda Cabrerizo.....	» 50
Leandro Gracia.....	» 12
Félix Vargas.....	» 25
Isabel de Mingo.....	» 38
Ignacio Ayuso.....	» 50
Alejo Ayuso.....	» 13
Mariana Catalina.....	» 12
Pedro Barrio.....	» 13
Vicente Cañas.....	» 12
Dionisia Bancosa.....	» 25
Domingo Martinez.....	» 25
Gregoria Oporto.....	» 10
Eugenio Trigo.....	» 05
Francisco Hernando.....	» 05
Manuela Gurtubay.....	2 50
Maria Encabo.....	» 13
Juana Ibave.....	2 50
Eustaquio Berlanga.....	» 12
Juan Vacas.....	» 13
Andrés Perez.....	» 12
Antonio Estéban.....	» 02
Juan Antonio de la Vega.....	» 05
Juan Matamala.....	» 05
Miguel Calvo.....	» 10

Eugenio Izquierdo.....	» 13
Juan Barbera.....	» 12
Raimundo Llorente.....	» 50
Josefa Rodrigo.....	» 50
Jacinto Cortezón.....	» 10
Pablo Laforet.....	2 50
Emilia Alejandre.....	1 »
Benito Aguirre.....	» 07
Manuel Castaño.....	» 27
Juan Fuente.....	» 38
Juan Marcos.....	» 13
Gregorio Rodriguez.....	2 50
Miguel Garcia.....	» 20
Pablo Royllet.....	2 50
José Ruiz.....	» 50
Mariana Andrés.....	» 25
Romualda Escribano.....	» 10
Eustaquio Escribano.....	» 05
Guillermo Marcos.....	» 50
Eulogio Serrano.....	» 08
Cirilo Bruna.....	» 03
Francisco Toro.....	» 05
Miguel Martinez.....	» 25
Saturia Garcia.....	» 03
Francisco Magro.....	» 25
Antolin Asenjo.....	» 12
Agapito de Diego.....	» 13
Hermenegildo Casado.....	» 12
Justo Diaz.....	» 08
Mariano Perez.....	» 05
Regino de las Heras.....	» 25
Inés Estéban.....	» 02
Braulia Cortezón.....	» 03

Guadalajara.

Sociedad «Liceo Artístico, producto de una velada.....»	264 30
Círculo de «La Peña», producto de una velada.....»	240 »
«La Caridad Escolar», por suscripción.....»	50 »

Escuela de niñas de Robledillo de Mohernando.

D. ^a Gregoria Morales.....	» 05
Dominga Almazán.....	» 05
Adela Núñez.....	» 25
Nieves de Gregorio.....	» 25
Alejandra Vallejo.....	» 05
Elena Hernando.....	» 05
Maximina Alonso.....	» 10
Alfonsa Cubillo.....	» 05
Isabel Garcia.....	» 05
Juliana Vallejo.....	» 05
Baldomera Pérez.....	» 05
Mercedes Guzmán.....	» 25
Balbina Vicente.....	» 10
María Sanz.....	» 05
Avelina Fernández.....	» 02
María Garcia.....	» 05
Ramona Blas.....	» 05
Francisca Cubillo Cubillo.....	» 05
Leonor Sanz.....	» 05
Ceferina Almazán.....	» 05
Antonia Vallejo.....	» 05
Justa Vicente.....	» 10
Pilar Salinas.....	» 05
María Elices.....	» 05
Amalia Varela.....	» 05
Francisca Alonso.....	» 10
Nicolasa Alonso.....	» 05
La Profesora.....	» 50

Escuela pública de niñas de Guadalajara.

D. ^a María Retuerta, Profesora.....	2 »
D. ^a Amparo Monares.....	» 25
Ana Calvo.....	» 25
Paula Calvo.....	» 25
Encarnación Sagredo.....	» 20
Leonarda Magro.....	» 20
Florentina Moya.....	» 20
Lucía Sánchez.....	» 15

Antonia Romo.....	» 15
Agueda Raposo.....	» 15
Francisca de las Heras.....	» 15
Primitiva Isidro.....	» 15
Juana Toquero.....	» 10
Victoria Bermejo.....	» 10
Eloisa Cabellos.....	» 10
Pilar Raposo.....	» 10
María Cobeño.....	» 10
Concepción Isidro.....	» 10
Antonia San Antonio.....	» 10
Julia Moya.....	» 07
Ignacia Carrasco.....	» 05
Guadalupe San Antonio.....	» 05
Carmen Lear.....	» 05

Escuela de niños de Viñuelas.

D. Ramón Sánchez.....	» 10
Manuel Fernández.....	» 10
Inocencio Blasco.....	» 10
Eloy Infante.....	» 05
Guillermo Blasco.....	» 15
Manuel Rubio.....	» 05
Eusebio Rubio.....	» 05
Gabino Pascual.....	» 05
Daniel Pascual.....	» 05
Joaquín Pérez.....	» 10
Honorio Pérez.....	» 10
Felipe Pérez.....	» 10
Ignacio Viñuelas.....	» 10

Escuela de niñas de Arbancón.

La Profesora.....	1 70
D. ^a Tomasa Navas.....	» 10
Justa Atienza.....	» 10
Regina Moreno.....	» 10
Anastasia Aberturas.....	» 10
Tomasa Aberturas.....	» 05
Manuela Chércoles.....	» 05
Juana Heras.....	» 05
Concepción Aberturas.....	» 10
Juana Segoviano.....	» 05
María Segoviano.....	» 05
Juliana Navas.....	» 5
María Aberturas.....	» 20
Rosa Jadraque.....	» 02
Prudencia Azconas.....	» 05
Julia Esteban.....	» 20
María Pinel.....	» 05
Adela Jadraque.....	» 05
Adela Esteban.....	» 05
Sabina Esteban.....	» 05
Leonarda Bacas.....	» 10
Higinia González.....	» 10

Carmen González.....	» 15
Petra Cañamón.....	» 05

Escuelas de Fuentelahiguera.*Niños.*

D. José Blas y Minguez.....	» 2
Honorio Blas y Perez.....	» 1
Constantino Blas y Perez.....	» 1
Bruno Moreno Puebla.....	» 25
Hilario Moreno Puebla.....	» 25
Adolfo Gomez Recuero.....	» 20
Cesáreo Puebla Ortega.....	» 10
José Roldan.....	» 10
Miguel Iruela Puebla.....	» 10
Mariano Puebla Herrero.....	» 10
Vicente Blas y Blas.....	» 10
Mariano Blas y Blas.....	» 05
Claudio Gomez Ortega.....	» 05
Pedro Obispo.....	» 05
Víctor Obispo.....	» 05
Bonifacio Ortega Rodriguez.....	» 05

Niñas.

D. ^a Pilar Leal.....	» 2
Tomasa Plaza y García.....	» 05
Feliciana Perez Viñuelas.....	» 05
Catalina Perez Viñuelas.....	» 05
Dolores Molina Lopez.....	» 1
Agustina Puerta Moreno.....	» 05
Máxima Recio Moreno.....	» 25
Paula de la Fuente Moreno.....	» 20
Asuncion Martinez Cuadrado.....	» 25
Gregoria Ortega Rodriguez.....	» 05
Carmen Roldan Batanero.....	» 25
Rosario Viñuelas Puebla.....	» 25
Faustina Moreno Barrio.....	» 05
Francisca Puerta Moreno.....	» 25
Gregoria Herrero Puebla.....	» 05
Inés Moreno Taracena.....	» 05
Genoveva Obispo Diaz.....	» 25
Isabel Muñoz Taracena.....	» 15
Eulalia Muñoz Taracena.....	» 15
Juana Blas y Blas.....	» 10
Guadalupe García Viñuelas.....	» 05
Florentina García Viñuelas.....	» 05
Narcisa Blas Puebla.....	» 10
Jesusa Blas Puebla.....	» 10
Paula Fraguas Puebla.....	» 10
Josefa Barrio Moreno.....	» 25
Rosalía Moreno Puebla.....	» 50
Eleuteria Recio Viñuelas.....	» 25

Escuela de Malaguilla

D. Vicente Fernandez.....	» 05
---------------------------	------

Amalio Gonzalo.....	» 05
Ambrosio Aparicio.....	» 05
Eladio Aparicio.....	» 05
Antonio Jimenez.....	» 05
Jesús Calleja.....	» 02
Venancio Gascón.....	» 02
Salvador Toquero.....	» 02
El Profesor de la misma.....	» 24

Escuela de niñas de Málaga.

D. ^a Asunción Perez.....	» 2 50
Pilar Antoñanzas.....	» 10
Agustina Marisánchez.....	» 10
Emilia Camino.....	» 05
Josefa Camino Sanz.....	» 05
Ezequiela García.....	» 05
Juliana Martín.....	» 05
Liboria Sanz.....	» 05
Matea García.....	» 05
Josefa Camino Rodriguez.....	» 05
Felipa Sanz.....	» 05
María Merino.....	» 05
Luciana Camino.....	» 05
Mercedes Camino.....	» 05
Rosario Merino.....	» 05
Rosalía Gutierrez.....	» 05
María Lorenzo.....	» 05
Antonia Merino.....	» 05
María de Pedromingo.....	» 05
Francisca Sanz.....	» 05
Francisca de Pedromingo.....	» 05
Anastasia de Pedromingo.....	» 05
Isidora García.....	» 05
Josefa de Pedromingo.....	» 05
Celedonia Sanz.....	» 05

Villaseca de Uceda.

Los niños y niñas de la Escuela pública.....	» 70
--	------

Robledillo.

El Maestro D. Gregorio López Dueñas.....	» 2
--	-----

Málaga.

El Maestro y niños de la Escuela pública.....	» 2 60
---	--------

Uceda.

Maestro y niños de la Escuela pública.....	» 5
--	-----

Suma..... 19.532 54

(Se continuará)

MINISTERIO DE LA GUERRA.**CIRCULAR.**

Excmo. Sr.: Debiendo verificarse el segundo sábado del próximo mes de Diciembre, ó sea el día 12, la entrega en Caja de los mozos alistados para el reemplazo del año actual, según lo prevenido en el art. 126 de la ley de 11 de Julio de 1885;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Las operaciones de entrega en Caja y sorteo general para la designación de los mozos que hayan de servir en los cuerpos activos, se verificarán con sujeción á lo preceptuado en los capítulos XIV y XV de la citada ley, reformada por el Real decreto de Gobernación de 18 de Noviembre de 1888; teniendo presente para los actos preliminares del sorteo lo dispuesto en Real orden circular de 7 de Diciembre de 1889.

2.º Para evitar confusiones, al tratarse de reclutas del mismo nombre y apellido, se añadirán las papeletas á que se refiere el art. 137 con el

pueblo en que hayan sido alistados, y si procedieran de la misma localidad con los nombres de los padres, haciéndose también estas indicaciones en el acta y en la lista mencionada en el art. 139.

3.º Las filiaciones de los mozos que deban ser altas en los cuadros de reclutamiento, quedarán desde luego en las oficinas de los mismos, conservándose en las Cajas de recluta las de los que deban ingresar en los cuerpos para remitirlas á los de destino, tan luego tenga lugar la elección.

4.º Los Gobernadores militares y Coroneles de los cuadros de reclutamiento emplearán, según las necesidades, á los Oficiales del cuadro permanente y terceros batallones de regimiento y de depósito de cazadores, sin aumento de sueldo alguno en las operaciones de entrega y sorteo.

5.º Los Coroneles de los cuadros de reclutamiento advertirán á los comisionados de los Ayuntamientos que las cartas de pago de los que se rediman han de entregarlas á dichos Jefes, recibiendo de los mismos el certificado correspondiente para evitar que los redimidos sean llamados para su destino á cuerpo.

6.º Después de verificado el sorteo, los Coroneles de los cuadros de reclutamiento remitirán por telégrafo á este Ministerio un estado numérico arreglado al formulario núm. 1, enviando también otro estado igual por correo en el mismo día expresando en el oficio de remisión los incidentes que hayan ocurrido en el acto del sorteo.

El día 13 de Febrero del año próximo los expresados Jefes remitirán en igual forma otro estado arreglado al formulario núm. 2.

7.º Las reclamaciones que se promueban relativas al acto del sorteo, se tramitarán por los Coroneles de los cuadros con el informe de la Junta á los Gobernadores militares de las respectivas provincias, y éstas Autoridades á los Capitanes generales de los distritos, á fin de que lleguen á este Ministerio para su resolución, con arrágo al artículo 141.

8.º Todas las dudas que surjan en dichas operaciones serán resueltas por los Coroneles de los cuadros de reclutamiento, Gobernadores militares ó Capitanes generales de los distritos, dentro de sus respectivas atribuciones, acudiendo á este Ministerio sólo en el caso de que no se consideren autorizados para ello.

9.º Los Capitanes generales dispondrán lo conveniente para dar publicidad á esta Real orden, á fin de que no pueda alegarse ignorancia por los Ayuntamientos, ni por los mozos interesados y sus familias de todo lo que respecta á re-denciones del servicio en la Península; en la inteligencia de que han de verificarse en los dos meses contados desde el día del sorteo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor....

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 101

Negociado 2.º— Vigilancia.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de 19 del actual, me dice lo que sigue:

«Sírvasse ordenar la busca y captura de los presos Ignacio Delicado Ibáñez y Pedro Rodríguez Romero, fugados del hospital de Albacete en el día de ayer; el primero natural de Valdepeñas, de 36 años, soltero, buñolero, estatura un metro 530 milímetros, pelo y cejas negros, barba clara, color moreno; viste blusa gris bastante usada, pantalón algodón á rayas negras, alpargatas abiertas; cojea de la pierna izquierda. El segundo natural de Lucena, de 18 años, soltero, albañil, estatura un metro 670 milímetros, pelo castaño, ojos negros, barba clara, viste chaqueta de paño negro, pantalón de pana, gorra negra y alpargatas cerradas.»

Por tanto, encargo á todas las autoridades dependientes de la mía en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura de los mencionados sugetos.

Guadalajara 20 de Noviembre de 1891.

El Gobernador.

—3223

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Formulario núm. 1.

Cuadro de Reclutamiento de la Zona militar de...

REEMPLAZO DE 1891

Estado numérico de los mozos de esta Zona comprendidos en los artículos 30 y 100 de la ley y de los sorteados el día 12 de Diciembre de dicho año.

Número.

Table with 2 columns: Description and Number. Rows include 'Comprendidos en los artículos 30 y 100 de la ley, reconocidos útiles y con la talla legal.' and 'Sorteados'.

Suma.....

..... de Diciembre de 1891.

El Coronel,

Formulario núm. 2.

Cuadro de Reclutamiento de la Zona militar de...

REEMPLAZO DE 1891

Estado numérico de los mozos de esta Zona comprendidos en los artículos 30 y 100 de la ley y de los sorteados el día 12 de Diciembre último.

Table with 2 columns: Description and Number. Rows include 'Comprendidos en los artículos 30 y 100 de la ley, reconocidos útiles y con talla legal...' and 'Sorteados'.

Suma.....

BAJAS

Table with 2 columns: Description and Number. Rows include 'Fallecidos', 'Sujetos á procedimiento', 'Exceptuados después del sorteo', 'Redimidos', and 'Comprendidos en los artículos 31 y 100 de la ley'.

Quedan.....

Núm. 102.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama fecha 16 del actual, me dice lo que sigue:

«Sírvasse V. S. ordenar busca y captura de Santiago Morán, fugado de la Cárcel de Castro Urdiales el día 6 del corriente, de 22 años, natural de Salar de Rueda (Burgos); estatura un metro 605 milímetros; delgado, cara redonda, ojos y pelo negros, imberbe, moreno, profesión jornalero, viste pantalón de Mahón remontado, blusa azul con vueltas encarnadas, boina azul, faja negra y alpargatas.»

Por tanto encargo á todas las autoridades dependientes de la mía en esta provincia practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura del mencionado sugeto.

Guadalajara 20 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

—3224

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 103.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama del 16 del actual me dice lo que sigue:

«Sírvasse ordenar la busca y captura de Manuel Nevado García, condenado á muerte, evadido del depósito municipal Peñaparda (Salamanca), el día

9; tiene 45 años, alto, delgado, bigote negro, pelo canoso, usa pantalón y chaqueta de paño, camisa de color y gorra nutria.

Por tanto, encargo á todas las autoridades dependientes de la mía en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura del mencionado sugeto.

Guadalajara 20 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

—3225 CÁNIDO SOLDEVILA.

Núm. 104.

Negociado de Sanidad.

Según datos adquiridos en este Gobierno facilitados por algunos Alcaldes y Subdelegados de Veterinaria, resulta que los ganados lanares y cabrios de los pueblos de Henche, Gualda, Gárgoles de Abajo, Sotoca, Huetos, Cogollor, Torrecuadrada, Abanades, Torrecuadrada de Valles, Carrasposa y Ocentejo, en el partido de Cifuentes, se encuentran en completo estado sanitario, y á fin de que no puedan ocasionarse los consiguientes perjuicios á los dueños de los mismos y para conocimiento general, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico.

Guadalajara 21 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

— 3230 CÁNIDO SOLDEVILA.

Núm. 105

No habiendo ofrecido resultado favorable la segunda subasta celebrada el día 13 del actual, para el aprovechamiento de pastos de 200 cabezas de ganado lanar, en los montes de Olmeda del Extremo, que dejaron de aceptar los ganaderos de la misma, se anuncia la tercera subasta para el día 15 del próximo mes de Diciembre á las doce de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en las Casas consistoriales, bajo el mismo tipo y condiciones estipuladas en el Plan general de aprovechamientos.

Guadalajara 21 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNIDO SOLDEVILA.

Núm. 106

No habiendo producido efecto alguno por falta de licitadores la segunda subasta de los pastos del monte de Matarrubia, titulado Valdelaguas y otros, para 500 reses lanares y 50 cabrio, bajo el tipo de 450 pesetas, se señala la tercera para el día 11 de Diciembre próximo y hora de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta.

Guadalajara 21 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNIDO SOLDEVILA.

Núm. 107.

No habiéndose presentado licitador á la segunda subasta para el aprovechamiento de canteras enclavadas en el monte de Aleas, denominado Carrascal y Mata, se sacan á una tercera subasta en arrendamiento por el término de un año, bajo el tipo de 300 pesetas, en que han sido tasadas, según el Plan de aprovechamientos forestales y demás condiciones que en el mismo se indi-

can y las que el Ayuntamiento tiene acordado, cuya subasta tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo y hora de doce á una de su tarde, en la Casa consistorial.

Guadalajara 21 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNIDO SOLDEVILA.

RECTIFICACIÓN.

Las subastas para la caza y leñas que han de utilizarse en el monte Común de Betera del Señorío de Molina, en término de Hombrados, se celebrarán ante el Sr. Alcalde de Molina, Presidente de la Junta de Apoderados de la Comunidad del Señorío, y no ante el Alcalde de Hombrados, según se manifiesta en las circulares de este Gobierno, números 68 y 69, insertas en el *Boletín oficial* correspondiente al 13 del actual.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNIDO SOLDEVILA.

Ayuntamientos constitucionales.

ABLANQUE.

No habiéndose presentado en esta Alcaldía hasta la fecha D. Manuel Hedo Antón, Maestro de primera enseñanza que fué de este pueblo, hoy jubilado, á recoger su cédula personal del actual ejercicio y las de sus hijos Deogracias y Juan Hedo Escalera, é ignorando su actual residencia, se le hace saber por el presente que de no verificarlo hasta fin del corriente mes, serán devueltas á la Administración é incurrirá por su morosidad en los recargos de instrucción. El Sr. Alcalde donde resida el interesado, se dignará notificarlo en forma á los efectos consiguientes.

Ablanque 16 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Canuto Abanades. —3226

MORILLEJO.

Habiendo desaparecido de la casa paterna el niño Juan Rodrigo López, de ocho años de edad, hijo legítimo de Gabriel Rodrigo Alonso y Dámaza López, y á pesar de las diligencias en su busca que han sido practicadas, resulta de ellas que el citado niño no ha sido habido, y así mismo se ignora su paradero, y por lo tanto se hace su busca por medio de este periódico oficial para que la autoridad en cuyo punto se halle de cuenta á esta Alcaldía para pasar á recogerlo.

Morillejo 18 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Simón Guerrero. —3227

CANALES DEL DUCADO.

Las cuentas municipales de Propios de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1889 á 1890, se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento; dentro de dicho término pueden examinarlas y hacer por escrito las reclamaciones oportunas que tuvieren á bien, trascurrido que sea el referido término no se admitirá ninguna reclamación.

Canales del Ducado 7 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Pablo Ventura.—El Secretario, Santiago Bayo. —3228

CHILLARON DEL REY.

Las plazas de Médico Cirujano y Farmacéutico titular de esta villa, dotadas con 50 y 25 pesetas anuales
(Sigue á la plana 8.)

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

MES DE OCTUBRE DE 1891.

ESTADO del precio medio que han tenido en los mercados de esta provincia los productos agrícolas y artículos de consumo durante el citado mes, según los datos adquiridos de las autoridades de las cabezas de partido de la misma.

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.				CALDOS.				CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maíz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Atienza.....	18 02	11 71	12 61	»	» 67	» 54	1 27	» 31	» 69	1 30	»	2 17	» 03	» 03
Brihuega.....	18 47	12 61	12 61	»	» 54	» 54	1 18	» 29	» 64	»	»	2 2	» 05	» 05
Cifuentes.....	18 »	13 »	14 »	»	» 68	» 60	1 »	» 20	» 84	1 12	»	2 42	» 04	» 04
Cogolludo.....	18 02	12 61	13 51	»	» 70	» 70	1 13	» 18	» 60	1 20	»	1 75	» 04	» 04
Guadalajara.....	19 31	12 35	13 96	»	» 91	» 61	1 15	» 32	» 90	1 80	2 »	2 »	» 05	» 04
Molina.....	19 75	13 15	14 »	»	» 80	» 38	1 10	» 25	» 54	1 50	»	1 75	» 02	» 02
Pastrana.....	17 25	9 75	»	»	» 45	» 50	» 80	» 20	» 40	1 55	»	2 25	» 03	» 03
Sacedón.....	18 50	10 50	14 »	»	» 40	» 50	1 »	» 20	» 50	1 20	»	2 »	» 03	» 03
Sigüenza.....	19 05	12 45	13 95	»	» 70	» 61	1 15	» 30	» 80	1 75	»	2 18	» 03	» 03
Precio medio general en la provincia.....	18 48	12 17	13 67	»	» 65	» 56	1 10	» 23	» 66	1 41	2	2 05	» 03	» 03

HECTOLITRO	LOCALIDAD.
Pesos. Centimos.	
	Molina.
	Pastrana.
	Molina.
	Pastrana.

TRIGO... } Precio máximo.. 19 75
 } Idem mínimo... 17 25
 CEBADA... } Precio máximo.. 13 15
 } Idem mínimo... 9 75

Guadalajara 18 de Noviembre de 1891.—El Administrador de Contribuciones, Livinio Stuyck.

3209—

respectivamente, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, se hallan vacantes y se proveerán en término de treinta días, á contar desde que el presente vea la luz pública en el periódico oficial de esta provincia, y los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el plazo anteriormente expresado, al señor Presidente de este Ayuntamiento, debiendo significar que las familias pobres no excederán de cinco á seis, y los casos personales de transeúntes, dentro de este término municipal.

El contrato entre partes se verificará sin que exceda su duración por más de cuatro años.

Chillarón del Rey 16 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Julian Romero.—P. S. M.—Juan Sierra.

—3229

PEÑALEN.

El repartimiento de consumos de esta villa para el año económico actual, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones, pasados los cuales serán desechadas las que se presenten.

Peñalén 15 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Hermenegildo Martinez.

—3233

EL ORDIAL.

Por dimisión voluntaria del que la venia desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento; su dotación consiste en 75 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y 25 fanegas de centeno que recolecta el Ayuntamiento de los vecinos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde Presidente hasta el día 30 del actual, en que se proveerá dicha vacante.

El Ordial 10 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Agapito Garcia.

—3235

RECUENCO.

La Secretaría del Ayuntamiento de Recuenco se halla vacante por dimisión voluntaria del que la desempeñaba; su dotación anual consignada en presupuesto es 750 pesetas.

Los que se crean adornados de los requisitos legales para optar á ella podrán dirigir á esta Alcaldía las solicitudes respectivas dentro del plazo de quince días, pasado éste se proveerá.

Recuenco 18 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, José Palacios.—El Secretario interino, Felipe Martinez Garcia.

—3234

LA CASA DE SAN GALINDO.

Los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de ocho días relaciones documentadas de las mismas, para la confección del Apéndice que ha de servir de base á la contribución de 1892 á 93, cumpliendo así con lo preceptuado en la R. O. de 26 de Noviembre de 1889.

Suplico á los Sres. Alcaldes de Jadraque, Muedux, Bujalaro, Ledanca, Utande, Padilla de Hita, Fuentes, Valdearenas y Miraelrío den publicidad al presente para que no aleguen ignorancia.

La Casa de San Galindo 19 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Eustaquio Legarda.

—3237

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DE CIFUENTES

Don Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Timoteo del Amo Alonso, vecino de Arbeteta, en causa seguida en este Juzgado contra el mismo por robo, se sacan á subasta pública por su valor, los bienes embarcados al mismo que con su tasación son los siguientes:

Una tierra, de caber en sembradura una fanega, radicante en el sitio de las Cuentas, término de Arbeteta; que linda por todos lados el Monte de propios, tasada en 36 pesetas.

Otra tierra, de caber seis celemines, en la Lastra de dicho término; linda Saliente y Mediodía tierras de Mariano Blasco, Poniente Isidoro del Amo y Norte camino de Armallones, en 18 idem.

Importan los anteriores bienes según tasación 54 pesetas.

El remate doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Arbeteta, el día 9 de Diciembre próximo y doce horas de su mañana, por el valor de su tasación, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella exhibir la cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Cifuentes á 17 de Noviembre de 1891.—Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra.

—3220

Juzgados municipales

OLMEDA DE JADRAQUE.

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal por dimisión del que la desempeñaba; su dotación consiste en los derechos de arancel por los negocios que actue.

Los aspirantes á la misma remitirán sus instancias á este Juzgado en término de ocho días, pasados los cuales se proveerá.

Olmeda de Jadraque 14 de Noviembre de 1891.—El Juez municipal, Pedro Morena.—P. S. M.—Marcelino Monge, Secretario interino.

—3186

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Se vende en Sacedón un coche berlina, en buen uso, con sus arreos completos para dos caballerías, procedente de la testamentaria de D. Manuel López Cuenca (q. e. p. d.) tasado en 1.500 pesetas.

La persona que quiera interesarse en su compra, podrá asistir á la subasta que se ha de celebrar el viernes 27 del actual, á las once de la mañana, y en las Salas consistoriales, ante los albaeas testamentarios de dicho señor.

Sacedón 17 de Noviembre de 1891.—El testamento, Tiburcio Morales.

2—2

FÁBRICA DE PAPEL.

Se arrienda una de llamadas de tina con motor de agua, situada en término de Pastrana, en esta provincia.

Para tratar sobre precio y condiciones, dirigirse á D. Angel Soma.o en dicha villa de Pastrana.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.